



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SESIÓN 13/2019.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL.
CELEBRADO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019.


PRIMERA CONVOCATORIA

-
- PRESIDENTE:** D^a. ANA MORILLO ANGUITA.
- ASISTENTES:** D. ANTONIO BARRANCO MUÑOZ.
D^a. AYN OA MAESO DEL MORAL.
D^a. YURENA RUIZ MARTINEZ.
D^a. MARÍA ISABEL ORTIZ LÓPEZ.
D. JULIÁN HIGUERAS RUIZ.
D. JUAN JOSÉ CABRERA HIGUERAS.
D. PEDRO CABRERA CABRERA.
D^a. MARÍA CABRERA RUIZ.
D. JULIO ALBERTO CABRERA MARTOS.
D^a. ANA BELÉN DELGADO GARCÍA.
- JUSTIFICA AUSENCIA:** D. JUAN ARMENTEROS CALLEJÓN.
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DELGADO.
- SECRETARIA GENERAL:** D^a. MARÍA GEMA ROCA ÁLVAREZ.
(Secretaria Accidental del Ayuntamiento).
-

En Los Villares, a diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, siendo las trece horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres./as. Concejales arriba indicados, todos ellos componentes del mismo, previamente convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación, y asistidos por la Sra. Secretaria Accidental.

1

Código Seguro de Verificación	IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Fecha	06/11/2019 23:57:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Página	1/12





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes asuntos:

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Sometido a votación el borrador del acta de la Sesión anterior, correspondiente al día 26 de septiembre de 2019, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 11 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

D. Pedro Cabrera Cabrera, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, pregunta por el motivo de la convocatoria de la presente sesión en horario de mañana, a lo que la Sra. Alcaldesa responde, que, como en otras ocasiones se ha convocado en horario de mañana, y se debe, a que el asunto inicial era el sorteo de miembros de mesas para las elecciones, pero el día de la convocatoria, surgió, además, el cuarto asunto y se decidió integrarlo.

ASUNTO SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Se realiza, en presencia de los Sres. Concejales, el sorte de los miembros de mesas para las próximas elecciones a Cortes Generales del 10 de noviembre, con medio informáticos, mediante la aplicación que facilita la Oficina del Censo Electoral (CONOCE). Así mismo, se explica por esta Secretaria, que al permitir dicha aplicación la elección de hasta 9 suplentes, se establece este número máximo, por si, dado el caso de renunciias de miembros, es necesario realizar nombramiento de estas personas suplentes.

Las personas elegidas son:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

PRESIDENTE

Nombre: MARIA ANGELES ALCALDE MORILLO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO

Nombre: FRANCISCO FERNANDEZ IRUELA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO


Nombre: JOSE CHICA OJEDA

VOCAL PRIMERO

Nombre: ALBERTO CALLEJON SERRANO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO

Código Seguro de Verificación	IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Fecha	06/11/2019 23:57:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Página	2/12





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Nombre: MARIA ROSARIO DIAZ GARCIA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: MIGUEL GARCIA PULIDO

VOCAL SEGUNDO

Nombre: ANA BELEN GALLARDO MARCHAL

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: AMANDO GALLARDO BARRANCO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: ROCIO CAÑADAS PEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

PRESIDENTE

Nombre: VICENTE JESUS ROMERA COBO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO

Nombre: ROCIO MOLINA CHICA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: ANTONIO HERRADOR HIGUERAS

VOCAL PRIMERO

Nombre: LUIS HERRADOR CABRERA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: ROSALIA LOPEZ JUAREZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: MANUEL RODRIGUEZ RAMIREZ

VOCAL SEGUNDO

Nombre: PEDRO JAVIER RODRIGUEZ RAMIREZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: MARIA ISABEL MARTIN COBALEDA


VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: ANTONIO JESUS LOPEZ MARTOS

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Fecha	06/11/2019 23:57:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Página	3/12






EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Nombre: ALEJANDRO CABRERA CABRERA
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO
Nombre: ANA MARIA ECHEVARRIA ANGUITA
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO
Nombre: YOLANDA MARIA HIDALGO LIEBANAS
VOCAL PRIMERO
Nombre: RAMON GUIJOSA PULIDO
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO
Nombre: INMACULADA GOMEZ MOLINA
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO
Nombre: MARIA JOSE AVILA LOPEZ
VOCAL SEGUNDO
Nombre: FRANCISCA HIDALGO DELGADO
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO
Nombre: MARIA ROSARIO GARCIA LOPEZ
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO
Nombre: ALVARO ELBAL EXTREMERA

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B
PRESIDENTE
Nombre: VIRGINIA MARTINEZ JIMENEZ
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO
Nombre: MARIA ISABEL ORTIZ LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO
Nombre: JOSE ANTONIO MARMOL GOMEZ
VOCAL PRIMERO
Nombre: MARIA ENCARNACION MEDINA OLMO
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO
Nombre: JUAN ANTONIO MOLINA HERNANDEZ
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO
Nombre: JUAN MANUEL RUIZ MARTIN
VOCAL SEGUNDO

Código Seguro de Verificación	IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Fecha	06/11/2019 23:57:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Página	4/12





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Nombre: JESUS PALACIOS GALLARDO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: FRANCISCO RAUL RAMIREZ ORTEGA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: MARIA DEL CARMEN MORENO MORILLO

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A

PRESIDENTE

Nombre: MARIA DEL MAR ESCABIAS GUTIERREZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO

Nombre: PEDRO MANUEL ALVAREZ GONZALEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: SILVERIO FUENTES RIO DEL

VOCAL PRIMERO

Nombre: MARIA DOLORES GALLARDO PALACIOS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: PEDRO DANIEL CABRERA MORALES

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: MARINA CABRERA ROMERO

VOCAL SEGUNDO

Nombre: JOSE DANIEL AVILA CABRERA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: JOSE MANUEL ARAQUE CASTRO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: INMACULADA CHICA MARTOS

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B

PRESIDENTE

Nombre: JUAN PARRAS ANGUIA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO

Nombre: ANA MARIA PARRA ARMENTEROS

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO

Código Seguro de Verificación	IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Fecha	06/11/2019 23:57:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Página	5/12





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Nombre: ALEJANDRA MONTORO RODRIGUEZ

VOCAL PRIMERO

Nombre: JUANA MOLINA CAMPOS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: MANUELA TORRES TORRES

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: ROBERTO MARTIN SANCHEZ

VOCAL SEGUNDO

Nombre: ELENA ANGELES RODRIGUEZ TIRADO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: ANA NEGRILLO MOYA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: GASPARD PEDRO MOLINA GENAVE

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A

PRESIDENTE

Nombre: MARIA CABRERA LOPEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO

Nombre: SORAYA ARMENTEROS CALLEJON

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: ANA ARMENTEROS SERRANO

VOCAL PRIMERO

Nombre: JESUS MANUEL DELGADO HIGUERAS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: MARIA DULCENOMBRE CABRERA RUIZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: FRANCISCO CASTELLANO PALACIOS

VOCAL SEGUNDO


Nombre: ROCIO DELGADO MENA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: ANTONIO CARRILLO CABRERA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO

Código Seguro de Verificación	IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Fecha	06/11/2019 23:57:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Página	6/12





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Nombre: JULIAN DELGADO CARRILLO

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B

PRESIDENTE

Nombre: NATALIA LUQUE CASTILLO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO

Nombre: FRANCISCO JIMENEZ MELERO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: MANUELA HIGUERAS MUÑOZ

VOCAL PRIMERO

Nombre: ROSARIO HIDALGO OCAÑA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: MARIA ROSARIO HIGUERAS OCAÑA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: MATEO HERRADOR GUTIERREZ

VOCAL SEGUNDO

Nombre: FRANCISCO JAVIER GALLARDO LUQUE

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: ISABEL HIGUERAS MUÑOZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: ANA MARIA GAMEZ HERNANDEZ

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: C

PRESIDENTE

Nombre: ELOISA MOLINA HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO

Nombre: JAVIER MIGUEL SEGARRA ROBLES

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO


Nombre: MARIA DEL CARMEN MOLINA CAMPOS

VOCAL PRIMERO

Nombre: EUFRASIO ORTIZ ARAQUE

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO

Código Seguro de Verificación	IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Fecha	06/11/2019 23:57:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Página	7/12





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Nombre: DAVID MARTOS LOPEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: PABLO JESUS PALACIOS GARCIA

VOCAL SEGUNDO

Nombre: FRANCISCO PALACIOS MEDINA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO

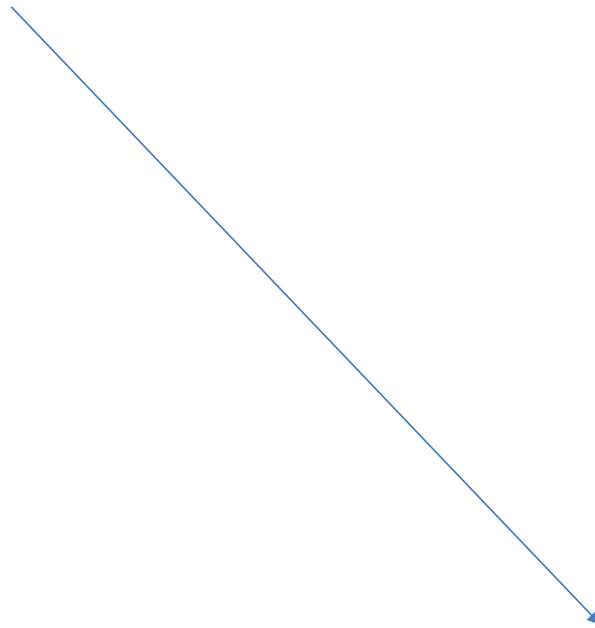
Nombre: ARELI RUIZ MENA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO


Nombre: GREGORIO QUESADA LOPEZ

ASUNTO TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA LA REDUCCIÓN DE JORNALES EN LA CAMPAÑA 2019/2020, PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA.

Por el Grupo Municipal Popular, con fecha 03/10/2019, se presentó la siguiente moción:



Código Seguro de Verificación	IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Fecha	06/11/2019 23:57:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Página	8/12





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).



Grupo Popular

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

D. PEDRO CABRERA CABRERA, Portavoz del Grupo Popular en este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de esta Diputación, la siguiente **MOCIÓN**

PARA LA REDUCCIÓN DE JORNALES EN LA CAMPAÑA 2019//20, PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura representa en nuestra Provincia uno de los principales motores de creación de empleo y de desarrollo de nuestros municipios. Dentro de este sector, los sesenta y seis millones de olivos que tiene nuestra provincia y el fruto de los mismos son la principal fuente de generación de jornales y por lo tanto la cosecha de cada año marca el devenir económico, social y laboral de miles de jiennenses.

Cuando nos encontramos ya a las puertas de una nueva cosecha y con los datos de aforo casi a punto de conocerse, ya se comienza a vislumbrar cuales van a ser las consecuencias de la escasez de lluvias.

No se pueden esconder los malos datos que se prevén para esta campaña 2019/20 con una reducción de producción en una horquilla entre el 50 y 70% menos de cosecha respecto a la anterior. Estos son los datos que están dando a conocer organizaciones agrarias y cooperativas en las distintas comarcas de nuestra provincia, lo que sin duda convierte esta campaña como baja. Máxime en algunas zonas, ya de por sí, con escasa cosecha han visto como las consecuencias de las últimas tormentas han provocado casi una pérdida total. En la actualidad estamos a la espera de conocer de forma oficial los datos de aforo que proporciona la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, pero vendrá a conformar que efectivamente la próxima campaña no va a generar los jornales que nuestros trabajadores y trabajadoras del campo necesitan para garantizar sus rentas.

A esta situación se une la conocida crisis de precios que el aceite de oliva está sufriendo con especial incidencia durante este año, lo que hace que en la actualidad no se estén dando los precios que garanticen la rentabilidad del olivar.

Código Seguro de Verificación	IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Fecha	06/11/2019 23:57:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Página	9/12





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Estas circunstancias van a provocar que los miles de jornaleros y jornaleras de nuestra provincia tengan imposible llegar a los umbrales mínimos exigidos por la ley para poder tener derecho al subsidio o renta agraria y en consecuencia pondrá en serios problemas el mantenimiento de la economía de muchas familias de nuestra provincia. Además, esta circunstancia podría conllevar que estas familias tengan que buscar recursos económicos en otros lugares de la geografía andaluza o española y en consecuencia agravar la situación de nuestros municipios rurales.

El Partido Popular ya ha demostrado en otras ocasiones que es sensible a los problemas de los trabajadores eventuales del campo y cuando se han presentado campañas agrícolas que conllevaban reducción de las cosechas se han adoptado los acuerdos normativos necesarios para que los trabajadores y trabajadoras agrícolas no tuviesen que cumplir con un elevado número de peonadas para poder acceder a su renta o subsidio agrícola. En consecuencia y a fin de adoptar las medidas oportunas a nivel legislativo, creemos necesario que se solicite a la Administración Central la adopción de medidas para garantizar el acceso de los trabajadores y trabajadoras agrícolas a sus rentas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO:

Instar al Gobierno de España a reducir de 35 a 20 los jornales necesarios en la campaña 2019/20 para el acceso a la renta y subsidio agrario.

SEGUNDO:

Instar con carácter de urgencia al Gobierno de España, la puesta en marcha de un Programa de Fomento de Empleo Agrario Especial Extraordinario, para paliar la falta de trabajo en el mundo rural debido a la sequía y la mala cosecha.

TERCERO:

Instar a la Diputación Provincial la puesta en marcha, con financiación propia, de un Plan de Empleo Extraordinario, para paliar la falta de trabajo en el mundo rural dentro de nuestra provincia.

CUARTO:

Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España y a las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA

A 3 Octubre de 2019.

Fdo.
PORTAVOZ GRUPO POPULAR

Código Seguro de Verificación	IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Fecha	06/11/2019 23:57:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Página	10/12





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

La Sra. Alcaldesa, D^a. Ana Morillo Anguita, invita al Grupo Partido Popular, a retirar la moción, ya que, argumenta, que el Presidente, Pedro Sánchez, ya ha anunciado la reducción de peonadas.

El Portavoz del PP, D. Pedro Cabrera Cabrera, manifiesta que no quieren retirarla pues la moción era anterior al anuncio.

Sometida a votación la moción, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 11 de los 13 que legalmente forman la Corporación Municipal.

ASUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA RECOGIDA EN EL PUNTO 4º DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019.


Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueba la relación de ayuntamientos que podrán solicitar la aplicación de condiciones financieras específicas a los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales que hayan sido agrupados, o no, y que presenten una elevada carga financiera, acogiéndose a la medida recogida en el punto 4º del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, y se dan instrucciones para su aplicación.

Considerando, que el punto 4º de aquel Acuerdo recoge la medida de establecimiento de condiciones financieras específicas para los préstamos con dicho Fondo que hayan sido agrupados, o no, y que presenten una elevada carga financiera para los Ayuntamientos. La agrupación que cita se incluye en el punto 3º del mismo Acuerdo y consiste en convertir en una única operación financiera todos los préstamos formalizados por las Entidades Locales desde la primera fase del mecanismo de pagos a proveedores de 2012 y hasta 31 de diciembre de 2018.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Los Villares la aprobación de la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo de Ordenación, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, con las siguientes características:

- 1. Prestatario:** La Administración de la Entidad Local.
- 2. Prestamista:** Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.
- 3. Banco agente:** Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
- 4. Divisa del préstamo:** Euros.
- 5. Plazo:** Hasta la fecha de vencimiento de la operación que tenga el mayor periodo de amortización de las que hubiere suscrito hasta 31 de diciembre de 2018.
- 6. Importe Nominal del Préstamo que resulte de la agrupación:** Será el equivalente a la suma de los importes que estén pendientes de amortizar de las operaciones agrupadas, según la información suministrada por el ICO.

Código Seguro de Verificación	IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Fecha	06/11/2019 23:57:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Página	11/12





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

7. Interés: A la operación que resulte de la agrupación se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquélla según el criterio recogido en el apartado “Plazo” anterior.

8. Esquema de amortizaciones: Para la operación que resulte de la agrupación se establece un periodo de carencia de 2 años.

La amortización será lineal anual del principal, comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del periodo de amortización determinado con arreglo al apartado “Plazo” anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

La Sra. Interventora Acctal., D^a. María José Rodríguez Ortega, explica en qué consiste la operación, siendo esta reunificación de obligado cumplimiento por Hacienda.

D. Pedro Cabrera Cabrera, Portavoz del Partido Popular, defiende que por este tipo de reunificación se ha luchado durante mucho tiempo antes, y sobre todo el beneficio de la bajada del tipo de interés. Pregunta sobre el período de préstamos que abarca la operación y el importe de la misma, manifestando que esos préstamos que el anterior Equipo de Gobierno se vió obligado a solicitar, se pidieron por la gran deuda existente con los proveedores cuando ellos llegaron en 2011.

Responde, D^a. María José Rodríguez Ortega, que abarca todas las operaciones concertadas para el pago a proveedores, y que el importe total de la deuda de los préstamos asciende a 4.476.522,78 Euros, al 1,022%, y resultando una cuota anual de 585.962,30 Euros, a partir de 2022.

Sometida a votación la propuesta, así como, facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 11 de los 13 que legalmente forman la Corporación, y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta en exceso.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma, a las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,
Ana Morillo Anguita.

LA SECRETARIA ACCTAL,
María Gema Roca Álvarez.

Código Seguro de Verificación	IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Fecha	06/11/2019 23:57:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RSTDTD4H4TXNP6AAWMNROMY	Página	12/12

